

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 057-2023-MPSM



Tarapoto, 08 de junio de 2023.

VISTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, en Sesión Ordinaria, celebrada el 08 de junio de 2023, debatió la aprobación de la modificación de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 019-2016-A/MPSM - Ordenanza que crea la Comisión Ambiental Municipal, en sus artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 e incorpora el artículo 8, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, se indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto a sujeterse a una conducta o norma institucional.

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que corresponde al concejo municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, mediante el Informe Técnico N° 114-2023-GRNGA-MPSM del 12 de mayo de 2023, la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental solicita la modificación de la Ordenanza Municipal N° 019-2023-A/MPSM, ordenanza que crea la Comisión Ambiental Municipal.

Que, en el Informe Legal N° 133-2023-OAJ/MPSM de fecha 18 de mayo de 2023, se concluye que resulta procedente aprobar la modificación de la Ordenanza Municipal N° 019-2023-A/MPSM, ordenanza que crea la Comisión Ambiental Municipal, con el fin de concertar y coordinar la Política Nacional del Ambiente en el ámbito local, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los actores públicos, privados y de la sociedad civil.

Que, la Comisión Ordinaria de Medio Ambiente del Concejo Municipal de la provincia de San Martín emitió el Dictamen N° 003-2023-COMA-MPSM de fecha 07 de junio de 2023, en la que se dictamina elevar al pleno del Concejo Municipal, para aprobar mediante ordenanza municipal la modificación de la Ordenanza Municipal N° 019-2023-A/MPSM, en sus artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 7, e incorpora el artículo 8, con el fin de concertar y coordinar la Política Nacional del Ambiente en el ámbito local, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los actores públicos, privados y de la sociedad civil.

POR LO TANTO

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal **APROBÓ** por unanimidad, el siguiente acuerdo.:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la ORDENANZA MUNICIPAL que modifica la ORDENANZA MUNICIPAL N° 019-2023-A/MPSM, ordenanza que crea la Comisión Ambiental Municipal de la provincia de San Martín, en sus artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 7, e incorpora el artículo 8; con el fin de concertar y coordinar la Política Nacional del Ambiente en el ámbito local, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los actores públicos, privados y de la sociedad civil

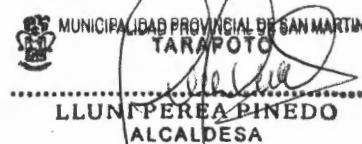


ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, al Despacho de Alcaldía emitir la ordenanza municipal correspondiente, promulgando el presente acuerdo y disponiendo a las instancias administrativas pertinentes su cabal cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo en la página web de la municipalidad www.mpsm.gob.pe.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

C.c
AL;
GM;
SG;
OAJ;
GRNGA;
OIS;
OII y
Archivo



LLUNA PEREAPINEDO
ALCALDESA